



Unidad Organizacional

**MEMORANDO**

**No. 02 – DG - 2016**

**Bogotá, 18 – febrero - 2016**

**PARA:            FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

**DE:               DIRECCIÓN GENERAL**

**ASUNTO:        JORNADA LABORAL SEMANA SANTA**

De manera atenta me permito informar a todos los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que este año sin excepción, no se hará compensación para descansar la Semana Santa, por lo cual se laborará normalmente durante los días hábiles correspondientes.

Lo anterior teniendo en cuenta instrucciones de la Presidencia de la República, expresadas en la Circular Externa N°. 100 - 004 -2016 del 18 de febrero de 2016, suscrita por la doctora Liliana Caballero Durán, Directora General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

  
CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO  
Directór General

Anexo: Circular Externa N°. 100-004-2016



Revisó: Dra. Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General  
Elaboró: Adiel Madero Valencia, Secretaria Dirección General

18 Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
“Las Ciencias Forenses hacia una Colombia diversa y en paz”  
Del 9 al 12 de agosto de 2016 Santiago de Cali – Colombia  
[congreso@medicinalegal.gov.co](mailto:congreso@medicinalegal.gov.co)  
“Servicio forense para una Colombia diversa y en paz”  
Calle 7A N° 12 A -51 [direcciongeneral@medicinalegal.gov.co](mailto:direcciongeneral@medicinalegal.gov.co)  
Fax: 2461712 conmutadores 4069977/44 Ext 1601 – 1603  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

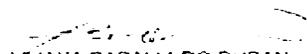


CIRCULAR EXTERNA N° 100 - 004 - 2016

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DE LA RAMA EJECUTIVA  
DE DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ASUNTO JORNADA LABORAL SEMANA SANTA  
CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C. 16 DE FEBRERO DE 2016

Por instrucciones de la Presidencia de la República, me permito informarle que este año, sin excepción, no se hará compensación para descansar la Semana Santa, por lo tanto se laborará normalmente durante los días hábiles correspondientes.

Cordialmente,

  
ELIANA CABALLERO DURAN  
Directora